



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION N° 01529-2021-JEE-CHYO/JNE



Firmado Digitalmente por:
EDILBERTO JOSE RODRIGUEZ TANTA
Fecha: 07/06/2021 22:36:40

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021001675

ACTA ELECTORAL N.° 030123-91D

LAMBAYEQUE

CHICLAYO

CHICLAYO

Firmado Digitalmente por:
MELVIN AVELINO RODRIGUEZ ROLDAN
Fecha: 07/06/2021 22:38:23

Chiclayo, 07 de junio de 2021

VISTA:

Firmado Digitalmente por:
CARMEN GRACIELA MIRANDA VIDAURRE
Fecha: 07/06/2021 22:34:55

El Acta Electoral observada N° **030123-91D**, correspondiente a la mesa de sufragio N° **030123** del departamento de Lambayeque, provincia de Chiclayo, distrito de Chiclayo, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Chiclayo, de la Segunda Elección Presidencial 2021; y,

CONSIDERANDOS

1. Motivo por el cual el acta ha sido observada: El acta no contiene firmas suficientes de los miembros de la mesa.

Firmado Digitalmente por:
JOSE CRUZ MIO
Fecha: 07/06/2021 22:29:27

2. Referencia normativa: El artículo 8 del Reglamento de Procedimiento aplicable a las actas observadas en Elecciones Generales y de Representantes ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N.° 331-2015-JNE (en adelante, Reglamento), establece que no se considera como acta observada en el inciso **b**. Acta electoral que cuente con uno o más miembros de mesa iletrados o que se encuentren en incapacidad de firmar, siempre que estén debidamente identificados, con la consignación de su nombre, número de DNI y la impresión de su huella dactilar y que, además, se haya dejado constancia en la sección de "observaciones" del acta la causa de la falta de firma. Solo en este supuesto, la falta de firma no es causal de observación del acta.

El artículo 4 de la Ley N.° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, dispone que su interpretación, en lo pertinente, se debe realizar bajo la presunción de la validez del voto.

3. En consecuencia, se verifica que se identifica al tercer miembro Miguel Ángel Uriarte Campos con DNI N° 44519470 e impresión dactilar, por lo tanto satisface las exigencias de un acta válida conforme a la norma anotada; asimismo se corrobora esta afirmación al hacerse el cotejo con el ejemplar del acta correspondiente al JEE, en donde se aprecia el referido miembro de mesa tiene la condición de iletrado pero debidamente identificado.





SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION N° 01529-2021-JEE-CHYO/JNE



Firmado Digitalmente por: EDILBERTO JOSE RODRIGUEZ TANTA Fecha: 07/06/2021 22:36:50

Firmado Digitalmente por: MELVIN AVELINO RODRIGUEZ ROLDAN Fecha: 07/06/2021 22:38:27

ENVÍO AL JEE 4b

ELECCIONES GENERALES 2021
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
ACTA ELECTORAL → TOTAL DE ELECTORES HÁBILES 300

MESA DE SUFRAGIO: 030123
DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE PROVINCIA: CHICLAYO DISTRITO: CHICLAYO

C] ACTA DE ESCRUTINIO
Siendo las 7:12 pm del 06 de junio de 2021, se inició el ACTO DE ESCRUTINIO.
MUY IMPORTANTE Escríbala con números legibles como estos: 0123456789

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	TOTAL DE VOTOS
1. PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	81
2. FUERZA POPULAR	122
VOTOS EN BLANCO	1
VOTOS NULOS	14
VOTOS IMPUGNADOS	
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS →	218

OBSERVACIONES: →

Siendo las 8:10 pm finalizó el ACTO DE ESCRUTINIO.
FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

FIRMA Y DATOS DE PERSONEROS

Firmado Digitalmente por: CARMEN GRACIELA MIRANDA VIDAURRE Fecha: 07/06/2021 22:34:57

Firmado Digitalmente por: JOSE CRUZ MIO Fecha: 07/06/2021 22:29:33

4a

ELECCIONES GENERALES 2021
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
ACTA ELECTORAL → TOTAL DE ELECTORES HÁBILES 300

MESA DE SUFRAGIO: 030123
DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE PROVINCIA: CHICLAYO DISTRITO: CHICLAYO

A] ACTA DE INSTALACIÓN
Siendo las 8:43 am del 06 de junio de 2021, se conformó e instaló la mesa, continuando luego con la revisión del material electoral recibido. El material se recibió en buen estado: SI NO
CANTIDAD DE CÉDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS → Trescientas 300
OBSERVACIONES:

B] ACTA DE SUFRAGIO
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON → Doscientos Dieciocho 218
TOTAL DE CÉDULAS NO UTILIZADAS → ochenta y dos 82
OBSERVACIONES:
Siendo las 7:00 PM finalizó el sufragio

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

FIRMA Y DATOS DE PERSONEROS





SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION N° 01529-2021-JEE-CHYO/JNE



Firmado
Digitalmente por:
EDILBERTO JOSE
RODRIGUEZ
TANTA
Fecha: 07/06/2021
22:36:51

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones,

Firmado
Digitalmente por:
MELVIN AVELINO
RODRIGUEZ
ROLDAN
Fecha: 07/06/2021
22:38:28

RESUELVE

Artículo Primero.- Declarar **VÁLIDA** el acta electoral N.° **030123-91D** correspondiente a la mesa de sufragio N° **030123** del departamento de Lambayeque, provincia de Chiclayo, distrito de Chiclayo; respecto de la observación advertida como acta sin firma.

Artículo Segundo.- PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Chiclayo.

Firmado Digitalmente
por:
CARMEN
GRACIELA
MIRANDA
VIDAURRE
Fecha: 07/06/2021
22:34:58

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Edilberto José RODRÍGUEZ TANTA
Presidente

Carmen Graciela MIRANDA VIDAURRE
Segundo Miembro

Firmado
Digitalmente por:
JOSE CRUZ MIO
Fecha:
07/06/2021
22:29:34

José Manuel CRUZ MÍO
Tercer Miembro

Melvin Avelino RODRIGUEZ ROLDAN
Secretario

